

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201900010
CONTRA ALDEMAR TAFUR ORTIZ, SIENDO DENUNCIANTE RICARDO RUIZ
OSPINA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE
(2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMA** LA
DECISIÓN ADOPTADA POR LA PRIMERA INSTANCIA EN FAVOR DEL
ABOGADO ALDEMAR TAFUR ORTÍZ, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS
EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ALDEMAR TAFUR ORTIZ Y EL APODERADO JORGE
ANDRES HERNANDEZ TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201900010 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 470011102000201300536 CONTRA JUAN JOSE RUEDA PINEDA - JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE FUNDACION (MAGDALENA), SIENDO DENUNCIANTE BELLAMIRA MEDINA, CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, PARA EN SU LUGAR ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN FAVOR DEL DOCTOR JUAN JOSÉ RUEDA PINEDA, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUAN JOSE RUEDA PINEDA - JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE FUNDACION (MAGDALENA) Y LOS APODERADOS VICTOR ANTONIO CARDONA HENRIQUEZ, FABIAN ENRIQUE GRANADOS CODINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 470011102000201300536 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL MAGDALENA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201805938 CONTRA JORGE HELI GAMBA MARTINEZ, SIENDO DENUNCIANTE MARIA CECILIA BOHORQUEZ, CON FECHA CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDO EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DEL CUAL FUERON DECRETADAS CUATRO DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL ABOGADO JORGE HELÍ GAMBA MARTÍNEZ, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA QUE CURSA EN SU CONTRA, Y SE DENEGÓ LA PRÁCTICA DE LAS OTRAS QUINCE, CONFORME LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JORGE HELI GAMBA MARTINEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201805938 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201600446 CONTRA FRANKLIN EULICES ORTEGA RUANO, SIENDO DENUNCIANTE FLOR ELISA TAIMAL JIMENEZ Y OTROS, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO FRANKLIN EULISES ORTEGA RUANO POR LA COMISIÓN DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 4.º DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 5.º Y 16 DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM, Y EN EL ARTÍCULO 33, NUMERAL 11 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 6.º DEL ARTÍCULO 28 IBÍDEM, AMBAS FALTAS A TÍTULO DE DOLO, DECISIÓN EN LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES.****

PARA NOTIFICAR A FRANKLIN EULICES ORTEGA RUANO Y LOS APODERADOS RUBEN NOGUERA, SANDRA LORENA CHAVEZ ESPAÑA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201600446 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201500248 CONTRA ROMULO IVAN MEJIA GUTIERREZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE GARZON HUILA, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. REVOCAR LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, PARA EN SU LUGAR TERMINAR Y ARCHIVAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO RÓMULO IVÁN MEJÍA GUTIÉRREZ POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ROMULO IVAN MEJIA GUTIERREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201500248 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201700750 CONTRA JAIMES DELGADO MIGUEL SANTIAGO, SIENDO DENUNCIANTE MERY ESPERANZA FLOREZ BUENO, CON FECHA SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO MIGUEL SANTIAGO JAIMES DELGADO, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 10 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JAIMES DELGADO MIGUEL SANTIAGO Y LA APODERADA MARIA PATRICIA DIAZ SANCHEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201700750 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700117
CONTRA CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE
JOSE RAUL GONZALEZ VARGAS, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, EN
CONSECUENCIA, EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA PRESENTE ACTUACIÓN
DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL DOCTOR **CARLOS ALBERTO**
VARGAS BAUTISTA, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, CONFORME A LAS MOTIVACIONES
CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA - MAGISTRADO
DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700117 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201600298 CONTRA RAUL JOSE TELLEZ VARGAS, SIENDO DENUNCIANTE RODOLFO CARVAJAL GELVEZ, CON FECHA DOCE (12) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, POR EL CUAL SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO RAÚL JOSÉ TÉLLEZ VARGAS, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1º, DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA. **SEGUNDO: MODIFICAR** EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA CONSULTADA, EN EL SENTIDO DE REDUCIR LA SANCIÓN IMPUESTA AL ABOGADO RAÚL JOSÉ TÉLLEZ VARGAS, DE SEIS (6) A DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

PARA NOTIFICAR A RAUL JOSE TELLEZ VARGAS Y EL APODERADO GIOVANNY ALONSO ZAMBRANO CORREDOR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201800256 CONTRA MARIA TERESA CRISTANCHO HERRERA, SIENDO DENUNCIANTE DARLEY SALAZAR DE ROSSI, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** PARCIALMENTE LA DECISIÓN DEL 7 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL HUILA, EN LA QUE SE DECRETÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LA ABOGADA MARÍA TERESA CRISTANCHO HERRERA, PARA EN SU LUGAR: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA ABOGADA MARÍA TERESA CRISTANCHO HERRERA, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL NUMERAL 3º DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. REVOCAR LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO PROFERIDA A FAVOR DE LA ABOGADA MARÍA TERESA CRISTANCHO HERRERA, PARA QUE EN SU LUGAR, SE CONTINÚE INVESTIGANDO LA PRESUNTA INCURSIÓN EN FALTA DISCIPLINARIA EN QUE PUDO INCURRIR LA INVESTIGADA.

PARA NOTIFICAR A MARIA TERESA CRISTANCHO HERRERA Y EL APODERADO FERNANDO ROJAS SUAREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201800256 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201802171 CONTRA JUAN CARLOS MUNERA MONTOYA Y SEBASTIAN CARDONA HOYOS, SIENDO DENUNCIANTE KAREN MILDREY CUARTAS MARTINEZ, CON FECHA TRES (3) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN ADOPTADA EN PROVIDENCIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA DOCTORA GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SE INHIBIÓ DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS ABOGADOS **JUAN CARLOS MÚNERA MONTOYA Y SEBASTIAN CARDONA HOYOS**, POR CUANTO LA ACCIÓN DISCIPLINARIA SE ENCONTRABA PRESCRITA, CONFORME LAS RAZONES CONSIGNADAS EN LA MOTIVACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUAN CARLOS MUNERA MONTOYA Y SEBASTIAN CARDONA HOYOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201802171 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201700749 CONTRA GERMAN EDUARDO GUZMAN PATIÑO, SIENDO DENUNCIANTE LUZ STELLA RUIZ ORTIZ, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN ADOPTADA MEDIANTE AUTO DE NOVIEMBRE 28 DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y EL CONSECUENTE ARCHIVO EN FAVOR DEL ABOGADO GERMÁN EDGARDO GUZMÁN PATIÑO.

PARA NOTIFICAR A GERMAN EDUARDO GUZMAN PATIÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201700749 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201800022 CONTRA ANGELA DEL CARMEN CRUZ PINTO, SIENDO DENUNCIANTE DELFA MUÑOZ RIVERA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL REALIZADA EN DICIEMBRE 6 DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL META, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y EL CONSECUENTE ARCHIVO EN FAVOR DE LA ABOGADA ÁNGELA DEL CARMEN CRUZ PINTO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ANGELA DEL CARMEN CRUZ PINTO Y EL APODERADO CESAR AUGUSTO QUINTERO PARRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 07/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201800022 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA